



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

**COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
DEL QUINDÍO  
-SECRETARÍA-**

---

## **EDICTO EMPLAZATORIO**

**- TERMINO DE FIJACIÓN TRES (3) DÍAS -**

De conformidad con lo establecido en el inciso 3º, artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se emplaza al abogado DIEGO FERNANDO VARELA ARBOLEDA, identificado con la cédula ciudadanía No. 18495267 y portador de la tarjeta profesional No. 189056, quien figura como sujeto pasivo de la acción disciplinaria que se adelanta dentro del proceso radicado bajo el No. 63001-25-02-000-2022-170, en virtud de informe presentado por el Juzgado 02 Civil Municipal de Armenia, a fin de que concurra y ejercite sus derechos de contradicción y defensa, pues de no hacerlo será declarado persona ausente y se le nombrará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación. De igual manera, se le informa que la audiencia de pruebas y calificación provisional tendrá lugar el día **JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 10:30 AM**, siendo obligatoria su presencia.

El presente edicto es publicado en el espacio web de la rama judicial establecido para la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, hoy dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 ´a.m.).

**Jaime O Mena Ortega**  
Secretario

Desfijado hoy dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidós (2022), a las cinco de la tarde (5:00 ´p.m.).

**Jaime O Mena Ortega**  
Secretario